



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061 -2015-MPC/GM

Callao, 28 ENE. 2015

VISTO:

El Informe N° 084-2015-MPC-GGA-GA, de fecha 28 de enero del 2015, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2015-MPC/GM, de fecha 16 de Enero del 2015, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2015, de fecha 27 de enero del 2015, se aprueba la Exoneración del Proceso para la Adquisición de los Insumos del Programa Vaso de Leche, por la causal de Desabastecimiento, en tanto culmine el Proceso de Licitación Pública N° 008-2014-MPC-CE, que se encuentra en trámite;

Que, mediante Memorando N° 038-2015-MPC/GGPS/GPVL, de fecha 27 de enero del 2015, el Gerente del Programa Vaso de Leche, solicita realizar las acciones correspondientes para dar inicio al proceso correspondiente y adjunta las especificaciones técnicas y las cantidades a comprar para atender a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche;

Que, con Memorando N° 1380-2014-MPC/GGPPR, de fecha 14 de noviembre del 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que en el Presupuesto Institucional de Apertura 2015, se ha programado la atención del Programa Vaso de Leche por el importe establecido en el MEF, según el siguiente detalle: Meta Presupuestaria 0038 Brindar Asistencia Alimentaria, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Cadena del Gasto 2.2.2.3.1.1 Alimentos para Programas Sociales, por el importe de S/. 3'821,138.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), por lo tanto lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015;

Que, Mediante Acuerdo de Concejo N° 78-2014 de fecha 25 de agosto del 2014, el Concejo Provincial del Callao aprobó el subsidio económico a favor del Programa Vaso de Leche por el importe total de S/.1'512,595.20 (Un Millón Quinientos Doce Mil Quinientos Noventa y Cinco con 20/100 Nuevos Soles) para el período comprendido entre septiembre 2014 – agosto 2015;

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015, para incluir la "Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche" por un monto estimado de S/. 922,927.20;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso



de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 “Ley de Contrataciones del Estado”, modificado mediante Ley N° 29873; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto supremo N° 080-2014-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia de Abastecimiento, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE: _____

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2015, inclúyase el siguiente proceso por Exoneración:

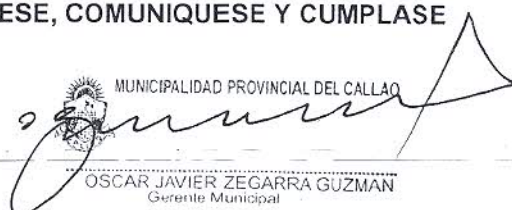
N°	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO	ESTADO
1	LP	BIENES	"Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche"	S/. 922,927.20	INCLUSION

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2014.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Gerente Municipal

